



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 07 DIC 2010

VISTO:

El Expediente N° 64.826/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Nota N° 581/10 el Departamento Ciencias Exactas y Naturales solicita la renovación de los contratos suscriptos oportunamente con los docentes Ana María CORNAGLIA, Esteban Guillermo GESTO, Claudia Daniela MELGAREJO, Elizabeth Del Valle PEZZINI, Eder REBOUCAS DOS SANTOS y Fernando Fabián GAY, a partir del 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2011;

QUE mediante Nota N° 690/10 el Sr. Secretario de Hacienda y Administración de la U.N.P.A. certifica la existencia de crédito presupuestario;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar la suscripción de un Contrato a Plazo Fijo con los docentes Ana María CORNAGLIA, Esteban Guillermo GESTO, Claudia Daniela MELGAREJO, Elizabeth Del Valle PEZZINI, Eder REBOUCAS DOS SANTOS y Fernando Fabián GAY, a partir del 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2011 y dejar establecido que los citados profesionales deberán presentar las Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos respectivas ante el Departamento Ciencias Exactas y Naturales;

QUE según lo establecido en el Artículo 48° - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios, conforme a la reglamentación vigente;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS  
ACUERDA:

**ARTICULO 2°.-** AUTORIZAR la Contratación a Plazo Fijo de la docente Ana María CORNAGLIA (C.U.I.L. N° 27-12133836-5), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, Ley 22.140, por un monto equivalente a un cargo Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Simple - Disciplina Ciencias Naturales y Exactas - Subdisciplina Matemática - Especialidad Estadística - Área Probabilidad y Estadística - Orientación Estadística (01-07-03-00-2) - División Ciencias Exactas e Informática, a partir del 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2011 y/o hasta el reintegro del Prof. José Luis RUIZ.-

**ARTICULO 3°.-** AUTORIZAR la Contratación a Plazo Fijo del docente Esteban Guillermo GESTO (C.U.I.L. N° 20-29070612-3) en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, Ley 22.140, por un monto equivalente a un cargo Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Disciplina Ingeniería y Tecnología - Subdisciplina Ing. Comunicaciones, Electrónica y Control - Especialidad Otras-Sistemas - Área Sistemas - Orientación Ingeniería de Software (02-18-99-01-2) - División Ciencias Exactas e Informática, a partir del 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2011 y/o hasta el reintegro del Ing° Fernando IGOILLO.-

**ARTICULO 4°.-** AUTORIZAR la Contratación a Plazo Fijo de la docente Claudia Daniela MELGAREJO (C.U.I.L. N° 27-24225633-1) en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, Ley 22.140, por un monto equivalente a un cargo Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Parcial - Disciplina Ciencias Naturales y Exactas - Subdisciplina Ing. Comunicaciones Electrónica y Control - Especialidad Computación - Área Hardware y Software de Base - Orientación Arquitecturas Básicas (02-18-02-01-2) - División Ciencias Exactas e Informática, a partir del 1° de Enero hasta el 31 de Marzo de 2011 y/o hasta el reintegro del Ing° Marcelo CAPRA.-

**ARTICULO 5°.-** AUTORIZAR la Contratación a Plazo Fijo de la docente Elizabeth del Valle PEZZINI (C.U.I.L. N° 27-25946859-6) en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función



///



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

111-2-

Pública, Ley 22.140, por un monto equivalente a un cargo Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Ingeniería y Tecnología – Subdisciplina Ing. Comunicaciones Electrónica y Control – Especialidad Otras-Herramientas y Aplicaciones de Software – Area Herramientas y Aplicaciones de Software – Orientación Software de Aplicación y Utilitarios (02-18-99-07-2) - División Ciencias Exactas e Informática, a partir del 1° de Enero hasta el 31 de Marzo de 2011 y/o hasta el reintegro del Ingº. Marcelo CAPRA.-

**ARTICULO 6º.-** AUTORIZAR la Contratación a Plazo Fijo del docente Eder REBOUCAS DOS SANTOS (C.U.I.L. Nº 20-94291340-1) en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, Ley 22.140, por un monto equivalente a un cargo Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Ingeniería y Tecnología – Subdisciplina Ing. Comunicaciones Electrónica y Control – Especialidad Otras-Herramientas y Aplicaciones de Software – Area Herramientas y Aplicaciones de Software – Orientación Software de Aplicación y Utilitarios (02-18-99-07-2) - División Ciencias Exactas e Informática, a partir del 1° de Enero hasta el 31 de Marzo de 2011 y/o hasta el reintegro de la Lic. Angélica ZUÑIGA.-

**ARTICULO 9º.-** AUTORIZAR la Contratación a Plazo Fijo del docente Fernando Fabián GAY (C.U.I.L. Nº 20-24336083-9), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, Ley 22.140, en un cargo equivalente a la Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Naturales y Exactas – Subdisciplina Química – Especialidad Físico-Química – Area Físico-Química – Orientación Físico-Química (01-09-02-02-2) – División Tecnología, a partir del 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2011 y/o hasta el reintegro de la Ingº. Cristina PASQUARE.-

**ARTICULO 10º.-** DEJAR ESTABLECIDO que los docentes Ana María CORNAGLIA, Esteban Guillermo GESTO, Claudia Daniela MELGAREJO, Elizabeth Del Valle PEZZINI, Eder REBOUCAS DOS SANTOS y Fernando Fabián GAY deberán presentar las Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos respectivas ante el Departamento Ciencias Exactas y Naturales.-

**ARTICULO 11º.-** EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. del Tesoro Nacional – PROGRAMA 16 – Unidad Académica Río Gallegos – SUBPROGRAMA 00 – PROYECTO 00 – ACTIVIDAD 03 – Formación de Grado – OBRA 00 – INCISO 01 – Gastos en Personal – PARTIDA PRINCIPAL 02 – Personal Temporal – FINALIDAD: 03 – FUNCION 04 – Educación y Cultura – Presupuesto 2010.-

**ARTICULO 12º.-** Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo (notificar a los interesados), Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVARSE.

Martha Beatriz Carrizo  
a/c Dirección de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico  
Departamento  
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

928